

ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

CONVOCATORIA

En cumplimiento al **ACUERDO** que tiene por objeto emitir los **Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético**, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el 09 de julio de 2017, se convoca al personal de esta **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango**, a que nomine y elija a los miembros propietarios temporales y suplentes que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de integrar el Comité de Ética de esta secretaría, de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA.- La elección de los miembros titulares y suplentes temporales, se llevará a cabo en dos etapas de las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité a través de la Secretaría Ejecutiva.

SEGUNDA.- La primera etapa (Nominación), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos por parte del personal de la Secretaría, del **03 al 05 de julio de 2024**.

TERCERA.- La segunda etapa (Elección), comprende la votación del personal para elegir a los miembros propietarios y suplentes, jornada que se llevará a cabo **los días del 08 al 10 de julio de 2024**.

CUARTA.- Los servidores(as) públicos(as) que sean propuestos para ser miembros propietarios o suplentes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la Secretaría de Educación, con independencia de ser personal operativo o de confianza, y ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

QUINTO.- Los servidores públicos sujetos a ser electos como miembros propietarios temporales y miembros propietarios suplentes, serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

- Un Director de Área;
- Un Jefe de Departamento;
- Dos Operativos

SEXTO.- El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1. El día **03 de julio de 2024**, se publicará la Convocatoria en los estrados de la Secretaría de Educación en el sitio ubicado en Blvd. Domingo Arrieta, Núm. 1700, Fracc. Domingo Arrieta, Durango, Dgo., Edificios "A", "B" y "C", así como en la página de internet de la Secretaría de Educación.
2. En el sitio ubicado en la recepción del Edificio "C", planta baja, domicilio Blvd. Domingo Arrieta, Núm. 1700, Fracc. Domingo Arrieta, Durango, Dgo., en horario de 10:00 a 14:00 horas, **durante los días 04 y 05 de julio de 2024, se recibirán las propuestas, las cuales se deberán realizar por escrito, estar firmadas por el servidor público que realiza la nominación, así como adjuntar copia de la identificación que lo identifique como servidor público de la dependencia.**
3. La **propuesta** dicho escrito deberá tener por lo menos los siguientes datos: 1) nombre, cargo y nivel jerárquico del servidor público que elaboró la propuesta; 2) nombre, cargo y nivel jerárquico del servidor público que se nombra para representar a su nivel jerárquico en el Comité, así como una explicación breve del porque considera que dicho servidor público reúne las características requeridas para ser electo miembro del Comité.

SÉPTIMA.- El desarrollo de la segunda etapa de elección de los miembros propietarios y suplentes, se realizará de la siguiente manera:

1. El día **08 de julio de 2024**, se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del Secretario ejecutivo.
2. Las listas de servidores(as) públicos(as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se darán a conocer a todo el personal de la Secretaría, **el día 09 de julio de 2024**, a través de la publicación que se realizará en el sitio ubicado en Blvd. Domingo Arrieta, Núm. 1700, Fracc. Domingo Arrieta, de esta Ciudad de Durango, Dgo., en los Edificios "A", "B" y "C" de esta Secretaría.
3. **El días 10 de julio de 2024 será la votación**, al respecto se instalarán urnas en el sitio ubicado en la Dirección de Asuntos Jurídicos y Laborales, Edificio "C", Planta Baja, de esta Secretaría, en horario de 10:00 a 14:00 horas, donde se entregarán boletas foliadas con los nombres de los servidores públicos que en la primera etapa fueron nominados y cumplieron los requisitos.
4. A las 14:00 horas, se cerrará la votación y se retirará la urna.
5. Una vez cerrada la votación, se llevará a cabo el recuento de los votos.
6. **El día 10 de julio de 2024**, se publicarán los resultados de la votación en los estrados de la Secretaría y en la página de internet de la propia Secretaria.
7. Los servidores públicos que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electos como miembros **PROPIETARIOS**; y como miembros suplentes serán electos quienes tuvieran el número mayor de votos inmediato anterior. En el caso de



los dos miembros que representa el nivel jerárquico, serán electos como miembros **PROPIETARIOS** los dos que tuvieran mayor número de votos, y como miembros suplentes serán electos los dos servidores públicos que tuvieran el número mayor de votos inmediato anterior.

CONSIDERACIONES

- El proceso será verificado por personal del Órgano Interno de Control.
Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor electo decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo a más tardar el **día hábil siguiente a la publicación de los resultados** por escrito al Presidente del Comité, para que se convoque a aquellos servidores públicos que de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- Concluido todo el proceso y el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala la base Quinta, y si ningún servidor público que resultó electo declina su participación en el Comité, el Presidente del Comité notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los servidores públicos que fueron electos, la fecha en que integrarán la primera sesión extraordinaria para la actualización del Comité.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 03 de julio de 2024



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DURANGO

DR. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALDERÓN

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS